



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Convocatoria para el otorgamiento de premios del Concurso de Carnaval 2018

BDNS(Identif.): 382232

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante el presente se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios: personas físicas que no desarrollan actividad económica.

Segundo.- Objeto: Concesión de premios a los mejores participantes, de acuerdo con la valoración hecha por el Jurado, en el desfile de Carnaval que tendrá lugar el 11 de febrero de 2018, a las 17:00 horas en el municipio de Argés, en las modalidades y con las condiciones recogidos en el apartado Tercero del Decreto de Alcaldía número 16/2018, por el que se aprueba la presente convocatoria.

Tercero.- Bases Regulatorias: Bases Regulatorias de los premios del Concurso de Carnaval, aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto.- Cuantía:

Cuantía total máxima, ejercicio 2018: 1.200,00 euros.

Cuantía por premios: Según Base Séptima:

Modalidad Individual:

Primer Premio: 200,00 euros.

Segundo Premio: 150,00 euros.

Tercer Premio: 100,00 euros.

Modalidad Grupo:

Primer Premio: 300,00 euros.

Segundo Premio: 250,00 euros.

Tercer Premio: 200,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, hasta el día 9 de febrero de 2018, ambos inclusive, conforme al modelo que se acompaña como anexo II.

Las solicitudes, junto con el modelo 170 debidamente cumplimentado y firmado (uno por cada progenitor), se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Argés, o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Otros datos de interés:

Abono: Previa verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado Tercero de la Convocatoria.

Justificación: Acta del Jurado.

Forma de Pago: Punto Undécimo Bases Regulatorias y Tercero Convocatoria.

Argés 17 de enero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-315